

CAPITULO IX.- MATRIMONIO

Artículo 23.- Matrimonio y Divorcio.

Lo que la Iglesia de Dios cree y proclama respecto al “Matrimonio y al divorcio”, es que:

a) El matrimonio fue instituido por Dios y tuvo por objeto la unión duradera de ambos cónyuges.

b) Quienes contraen matrimonio después de divorciarse sin la autorización bíblica cometen adulterio. Igualmente quienes se casan con personas divorciadas sin autorización bíblica cometen adulterio.

El Matrimonio, una institución Divina

Dentro de las múltiples explicaciones que Jesús dio, se encuentra la del matrimonio. Explicó que el matrimonio es de origen divino y que quienes lo contraen se unen por toda la vida. “Y él respondiendo, les dijo: ¿No habéis leído que el que los hizo al principio macho y hembra los hizo y dijo: Por tanto, el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán dos en una carne? Así que, no son ya más dos, sino una carne: Por tanto, lo que Dios juntó, no lo aparte el hombre” (Mateo 19:4-6).

El Apóstol declara que mientras ambos cónyuges vivan, están ligados a la ley (del matrimonio): “¿Ignoráis hermanos (porque hablo con los que saben la ley) que la ley se enseñorea del hombre entre tanto que vive? Porque la mujer que está sujeta a marido, mientras el marido vive está obligada a la ley; mas muerto el marido, libre es de la ley del marido. Así que, viviendo el marido, se llamará adúltera si fuere de otro varón, más si su marido muere, es libre de la ley; de tal manera que no será adúltera si fuere de otro marido” (Romanos 7:1-3). Y agrega: “La mujer casada está atada a la ley, mientras vive su marido, más si su marido muere libre es: cácese con quien quisiere, con tal que sea en el Señor” (I Corintios 7:39).

EL MATRIMONIO DESPUES DEL DIVORCIO Ilicito CONDUCE AL ADULTERIO

Quienes contraen matrimonio después de divorciarse sin la autorización bíblica cometen adulterio. Nuestro señor Jesucristo dijo: “cualquiera que repudiase a su mujer (dejare, se apartare o divorciare) y se casare con otra, comete adulterio contra ella: y si la mujer repudiare a su marido y se casare con otro, comete adulterio” (Marcos 10:11-12) Igualmente quienes se casan con personas divorciadas por razones no bíblicas cometen adulterio: “cualquiera que repudia a su mujer y se casare con otra, adúltera, y el que se casare con la repudiada del marido, adúltera (Lucas 16 :18)

LA IGLESIA Y SU CONCEPTO SOBRE EL DIVORCIO

Siendo el matrimonio una institución divina (Mateo 19:4-6), Dios no permite el divorcio entre los miembros de su pueblo (Romanos 7:1-3). La única razón para aceptar o conceder el divorcio es la fornicación (entiéndase cualquier infidelidad o inmoralidad sexual). Cuando esto ocurre, el cónyuge ofendido tiene derecho a solicitar el divorcio ante la respectiva autoridad civil y la iglesia debe estar de acuerdo con tal solicitud, quedando dicho hermano facultado para contraer nuevo matrimonio, si lo deseara.

Sin embargo, la Iglesia acepta como casados a las parejas de divorciados que se haya unido otra vez en matrimonio antes de su conversión, con tal que dicha unión haya sido reconocida como legal por la autoridad civil; es decir, que se le reconoce el divorcio otorgado por la ley civil, si éste les fue concedido antes de su conversión. La razón de ello es que se considera que obraron fuera del conocimiento de los preceptos de la doctrina cristiana y al convertirse al Señor y bautizarse el Señor perdonó todos sus errores.